ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el área técnica encargada de estructurar los documentos de estudios previos del contrato de objeto "*Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo o por los que llegue a ser legalmente responsable*", se adelantó el análisis del sector, previa identificación del sector económico al cual pertenece.

SECTOR ECONÓMICO

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía. La economía de una nación se ha clasificado en los siguientes sectores económicos:

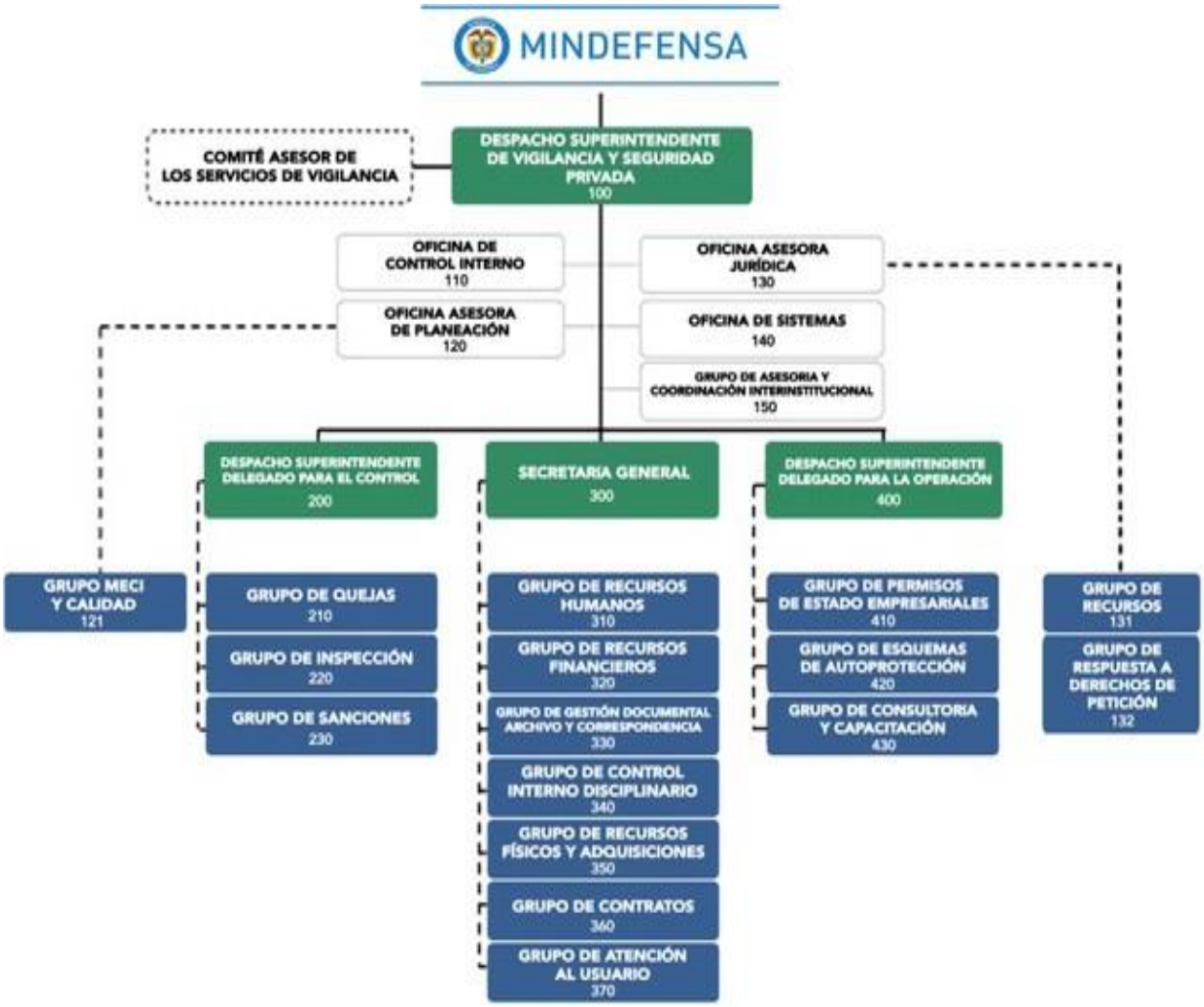
Sector Primario. Comprende todas las actividades de obtención de los recursos naturales. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector Secundario. Corresponde a la transformación de la materia prima en productos industrializados de alto valor agregado, en productos terminados o semielaborados, o en maquinarias y herramientas industriales. Hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzados, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, entre otros.

Sector Terciario. Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

En consecuencia, el servicio de vigilancia y seguridad privada pertenece al tercer terciario de la economía, este servicio está regulado y vigilado por el Gobierno Nacional. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, le corresponde dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

ESTRUCTURA DE SUPERINTENDIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD



1. SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SVSP

La seguridad es una inversión que protege a todos y todas. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

Actividades que componen los servicios de vigilancia y seguridad privada

1. Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.
2. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. (Artículo 2° del Decreto 356 de 1994). La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Modalidad del Servicio

Los SVSP podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. **Vigilancia fija:** Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.
2. **Vigilancia móvil:** Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. **Servicio de escolta:** Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante

su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar (artículo 2º del Decreto 2187 de 2001).

4. **Transporte de valores:** Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Clasificación de los SVSP

La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

- Servicio de vigilancia con armas de fuego
- Servicio de vigilancia sin armas
- Servicio de vigilancia con caninos
- Servicio de vigilancia con medios tecnológicos
- Servicio de transporte de valores
- Servicio de blindaje
- Servicio especial
- Asesoría consultoría e investigación
- Cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- Servicios Comunitarios
- Escuelas de capacitación y formación

El objeto de nuestro estudio se enmarca únicamente en el servicio de vigilancia con armas de fuego y seguridad integral por esta razón en adelante sólo nos referiremos a estos.

Servicio de vigilancia con armas de fuego. Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.

Por empresa de vigilancia y seguridad privada, se entiende la sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de SVSP, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994.

Estas empresas sólo pueden tener como único y exclusivo objeto social la prestación de estos servicios, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Adicionalmente, el objeto social para estas empresas es excluyente, lo cual significa que la indicación de otra actividad distinta a la de VSP o sus conexas (como las de asesoría, consultoría o investigación) dentro su objeto social, la excluye para que pueda prestar los SVSP y por tanto no ser objeto de autorización por parte de la Supervigilancia.

La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo una denominación o razón social, en ambos casos seguida de la palabra "limitada" o de su abreviatura "Ltda.", que de no aparecer en los estatutos, hará responsables a los asociados solidaria e ilimitadamente frente a terceros.

La representación de la sociedad y la administración de los negocios sociales corresponden a cada uno de los socios. No obstante, la junta de socios podrá delegar la representación y administración de la sociedad en un gerente, estableciendo de manera clara y precisa sus atribuciones. Garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades.

Instalaciones

El artículo 6º del Decreto 2187 de 2001 dispuso que los SVSP deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad por desarrollar, de manera que brinden protección a las personas, a las armas de fuego, a las municiones, a los equipos de comunicación, a los medios y demás elementos para la VSP, autorizados por la SuperVigilancia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad.

Tarifas

Las tarifas que se establezcan para la prestación de los SVSP deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994). En las empresas prestadoras de los SVSP con armas, la tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión (Decreto 4950 de 2007).

Armamento.

Las armas y municiones para el SVSP estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. Por armas de fuego se entienden las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química (artículo 6º del Decreto 2535 de 1993).

Según lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto 356 de 1994, para la prestación del SVSP sólo se podrán utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que la sustituyan, adicione o reformen, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 9º del citado decreto.

El personal en servicio como escolta y vinculado a las empresas de VSP deberá portar consigo la credencial de identificación expedida por la SuperVigilancia, cuya vigencia será de un (1) año, prorrogable por períodos iguales. Adicionalmente, deberá portar consigo el carné del servicio de vigilancia donde presta su servicio, el cual tendrá impreso la fecha de validez del mismo. El arma que porte el escolta para la prestación de su servicio deberá estar amparada por el permiso para tenencia o porte vigente y a nombre del servicio de seguridad privada donde presta el servicio (parágrafo 2º del artículo 9° y artículo 109 del Decreto 2535 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Resolución 2597 de 2003). El porte de armas de los escoltas debe contar con concepto previo de la SuperVigilancia.

Requisitos para la prestación de SVSP

1. **Autorización previa de la SuperVigilancia** según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001.

2. Licencia de Funcionamiento: Es el permiso que otorga el Estado para las empresas prestadoras de SVSP, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la SuperVigilancia, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

3. Credencial de Identificación: es un documento que debe portar el personal de los SVSP para su identificación, expedido por la SuperVigilancia.

4. El personal: El personal de las empresas de VSP que emplea armas de fuego o cualquier otro elemento para vigilancia o seguridad privada, se denominan vigilante y/o escolta (Decreto 356 de 1994, artículo 15).

5. Capacitación: La capacitación y el entrenamiento en SVSP, en ningún caso podrán versar sobre organización, instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 2266 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

6. Dotaciones: Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio, del personal de VSP masculino y femenino. De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1979 de 2001, la SuperVigilancia expidió en uso de sus facultades la Resolución 5351 de 2007, mediante la cual reguló todo lo concerniente al tema de uniformes, distintivos y dotaciones para el personal.

Gremios

FENALCO LA FUERZA QUE UNE La **Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO** fue creada en el año de 1945 por un grupo de comerciantes, durante la presidencia del doctor Alberto Lleras Camargo, como respuesta a las duras medidas políticas monetarias del anterior gobierno de Alfonso López Pumarejo. Desde aquella época se constituye como una entidad gremial, de carácter permanente, civil y privado, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

ANDEVIP La **Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada**, es una corporación gremial y civil de interés colectivo, sin ánimo de lucro, encargada de promover a nivel nacional el desarrollo de los gremios y asociaciones regionales de entidades, cuyo fin sea la prestación de los servicios de seguridad privada. Posee la persona jurídica y autónoma administrativa.

fecolsep La **Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines FECOLSEP** es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector para promover su crecimiento y fortalecimiento sostenido, a través del desarrollo de procesos de participación activa en la creación o mejora de políticas

públicas, consultoría y asesoría empresarial especializada, formación y desarrollo, oferta de servicios empresariales y acciones para el posicionamiento del sector como generador de desarrollo económico y social del país a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales así como con la participación activa en los espacios de representación.

La Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada ASCOOVIP es la entidad de integración que agrupa a las principales C.T.A. Cooperativas de Trabajo Asociado cuyo objeto social es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privadas.

Con el nombre de **Asociación Colombia de Academias en Seguridad Privada "ACASEP"** se crea esta asociación gremial, de intereses colectivos, sin ánimo de lucro, organizada y dirigida bajo las leyes de la república de Colombia por estos estatutos y por las demás normas aplicables a esta clase de entidades, e carácter profesional, cultural y social. "ACASEP" tiene su domicilio en Bogotá y su acción se extiende a todo el territorio nacional. La asociación puede crear o afiliarse a otras entidades de igual o diferente naturaleza por decisión de la ASAMBLEA GENERAL.

CONASEGUR Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada, que propende por el desarrollo gremial de sus asociados. Son pioneros en la búsqueda, el conocimiento y la difusión de las mejores prácticas de seguridad y vigilancia aplicadas a nivel internacional, destacándose en el sector por una exitosa gestión, así como el logro de objetivos de sus agremiados.La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada, promueve la trasformación, modernización, y eficiencia del sector, en procura del desarrollo integral sostenible del mismo y sus agremiados.

La **Asociación Colombiana de Seguridad - ASOSEC**, nace como una respuesta al dinamismo mostrado por el sector, con el objetivo de representar los intereses de los empresarios, establecer una interlocución eficaz con las autoridades y lograr el reconocimiento de la Industria de la Seguridad en el ámbito nacional e internacional como fuerza generadora de desarrollo.Durante 25 años, ASOSEC se ha destacado por fortalecer el acercamiento de los profesionales de la Seguridad, estrechando lazos de confianza con el sector público, autoridades y organismos internacionales.

La **Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada -FEDESEGURIDAD-** tiene como objetivo principal aportar al desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada y promover el talento humano del sector. Las empresas asociadas a la Federación se comprometen con prácticas de responsabilidad social voluntarias, más allá del cumplimiento normativo, como base para el desarrollo sostenible del país y del sector.Por ello, las compañías afiliadas a FEDESEGURIDAD fomentan la adopción de altos estándares éticos y de conducta, observancia a los derechos humanos, respeto de estándares laborales, entre otras iniciativas socialmente responsables. Ismos internacionales.

Se creó como entidad gremial el 28 julio de 1997; y a partir del 11 Enero de 2013 cambio su nombre a **Cámara Colombiana de la Seguridad Privada - CCS**. Actualmente cuenta con 19 empresas agremiadas, que agrupan alrededor de 20 mil vigilantes entre hombres y mujeres.La CCS tiene su campo de acción en el Valle y suroccidente del país (Nariño y Cauca) y se ha destacado por la ejecución de proyectos a favor de los sus agremiados y todos los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los usuarios de los mismos.

ECOS, nace con el ímpetu que brinda la experiencia y las ganas de construir país de parte de sus fundadores, dentro de un sector económico de vital importancia en la generación de empleo y de oportunidades sociales para miles de colombianos.**ECOS, Empresas Colombianas de Seguridad Privada**, es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civil de tipo corporativo, que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de

su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

CONFEVIP es la **Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada**, una corporación sin ánimo de lucro al servició de la seguridad y vigilancia del país. Promueven el trabajo por el sector desde la ética y moral con gratitud y respeto con los colegas, la competencia y demás relacionados en nombre de la confederación.

Marco Regulatorio

Se tiene en cuenta para la elaboración de los estudios previos la normatividad vigente en materia de Vigilancia y Seguridad Privada:

- **Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada** contenido en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.
- **Decreto 322 de 2002**, por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Nacional 4950 de 2017**, por la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia
- **Ley 1920 del 12 julio de 2018 Ley del Vigilante**, se crea un marco jurídico para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia sobre las cooperativas especializadas en vigilancia y seguridad privada. Además, establece un marco regulatorio para el correcto desempeño de la labor del personal operativo de vigilancia.
- **Circular Externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2021.
- **Resolución No. 0666 del 24 de abril de 2020,** por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19

Análisis sectorial

El aumento de la violencia, los delitos, la sensación de inseguridad de nuestro país, la percepción de ineficacia de la fuerza pública, a lo largo de los últimos años, han generado como consecuencia la creación por parte del Estado Colombiano de programas que buscan salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de la población vulnerable, como es el caso del **Instituto Distrital de Turismo** a demandar el servicio de seguridad y vigilancia que algunas empresas prestan.

La vigilancia y seguridad privada en Colombia, es una herramienta importante ya que genera entre la población la percepción de mayor seguridad, y la reacción rápida y oportuna en caso de algún incidente, luego entonces la contratación de estos servicios se hace necesario en la medida que permite una acción más efectiva contra la violencia o el crimen y mayor seguridad de la población, sin dejar de lado las acciones que adelanta la fuerza pública. Con el crecimiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia, desde el punto de vista económico también ha logrado un gran desarrollo, porque son fuentes generadoras de empleo y han incidido en el Producto Interno Bruto.

En cuanto al personal operativo empleado por las empresas de vigilancia y seguridad privada, se cuenta con 28.628 escoltas autorizados y 297.133 vigilantes autorizados, en los cuales predomina el género masculino en la prestación del servicio con un 87.85%.



Fuente: Supervigilancia 2019

En el país, según cifras de la Superintendencia de Vigilancia, hay 856 compañías de seguridad privada. Las compañías que componen esta industria mueven un negocio de $6,7 billones y emplean a más de 28.000 escoltas y 297.000 vigilantes que se encargan de velar por la seguridad de los lugares o las personas que les son asignados.

Las más de 856 compañías de seguridad en el país generan 240 mil empleos directos y 216 mil empleos indirectos y aporta $6,7 billones al PIB correspondiente al 1.6%.



Fuente: Supervigilancia 2019

Entre las empresas que conforman esta industria, la más grande por ingresos, de acuerdo con las cifras presentadas por la Superintendencia de Sociedades, es Brinks de Colombia, la cual para 2018 reportó ingresos por más de $283.000 millones. Le sigue Fortox, empresa que cuenta con servicios como seguridad de personas, seguridad canina, entre otros, y reportó ingresos para el mismo año por más de $270.000 millones. El top tres de estas empresas lo cierra G4S Secure Solutions Colombia, la cual tuvo ingresos en 2018 por más de $250.000 millones



Fuente: Supervigilancia 2019

Consolidado como uno de los gremios más fuertes —actualmente reúne a cerca de 100 empresas de vigilancia, más de 50.000 guardias de seguridad y 15 importantes aliados en todo el país—, este sector atraviesa una difícil situación económica como consecuencia de la aparición del coronavirus.

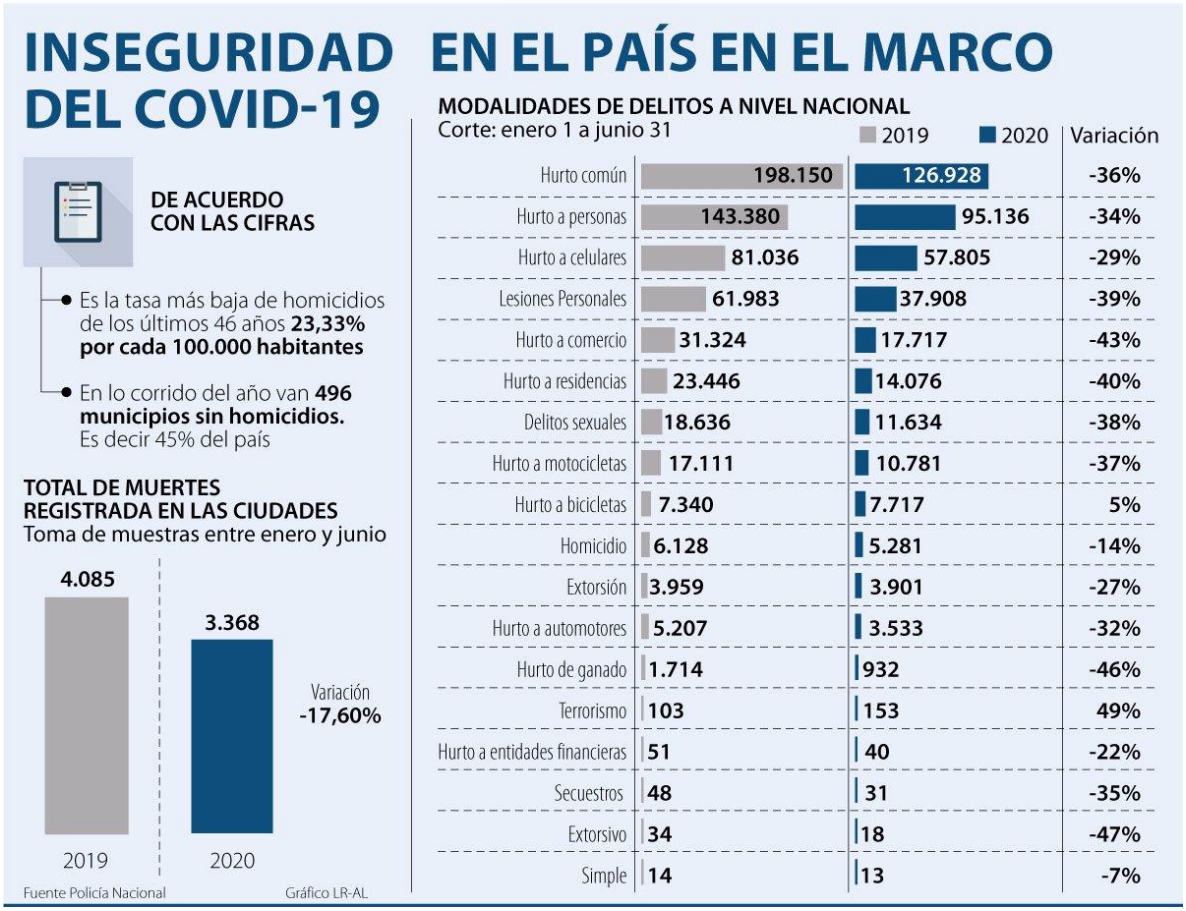
A pesar de la cuarentena, las empresas que conforman el sector de la vigilancia y seguridad privada han enfocado esfuerzos para apoyar al Gobierno nacional y al país a través de la continuidad en la prestación de sus servicios, que por su naturaleza revisten gran importancia para la seguridad ciudadana y la confianza pública.

A pesar de haber tenido un impacto positivo del 2% en el PIB del país, el sector de la seguridad privada también afronta los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia, evidente en pagos atrasados y represados para los guardas.

Aunque el sector no ha detenido sus actividades y 375.000 guardas mantienen sus servicios en medio de la emergencia, han notado una afectación en su flujo de caja, es decir, en el ingreso y salida de dinero proveniente de sus servicios.

La necesaria compra de equipos de seguridad para los miembros del sector y las incapacidades que no cubren las EPS perjudica los ingresos de las compañías de seguridad privada, según comentó José Saavedra, presidente de la Agremiación de Empresas Colombianas de Seguridad (Ecos).

Por otra parte, de acuerdo con las cifras entregadas por la Secretaría de Seguridad de la ciudad hubo un incremento de 2% en la tasa de homicidios en el semestre, ya que en 2019 se presentaron 486 casos y en 2020 ya se han reportado 494. En junio se dieron 92 asesinatos, muy por encima de la cifra de 72 del año anterior.



Cifras recientes de la Policía Nacional revelaron que la tasa anualizada de homicidios (23,33 por cada 100.000 habitantes) ha sido la más baja en 46 años en el semestre. preocupa que delitos de alto impacto como los homicidios presenten cifras crecientes de 22% en los meses de mayo y junio



Todos los gremios y empresas del sector de la vigilancia y seguridad privada, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Orlando Alfonso Clavijo, y los representantes del sector: ANDEVIP, FECOLSEP, ASCOOVIP, ACASEP, ASOSEC, CONASEGUR, ECOS, CONFEVIP, FEDESEGURIDAD, FENALCO, ASOVIBOY, la Cámara Colombiana de la Seguridad Privada y la Asociación Nacional de Trabajadores de la Industria de Vigilancia y Seguridad Privada, firmaron el Pacto por el Trabajo Decente.

Con la firma, la industria que contribuye a la **seguridad ciudadana** del país se compromete a cinco grandes pilares para la protección de sus colaboradores:

1. **Promover una recuperación productiva,** centrada en la inversión, el empleo, la seguridad y la protección social, en relación con el octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "trabajo decente y crecimiento económico"
2. **Promover entre sus afiliados** la vinculación al Pacto por el Trabajo Decente suscrito en octubre de 2018 por el Gobierno Nacional, representantes de los gremios y de las organizaciones de los trabajadores, disponible en la página web del Ministerio del Trabajo.

3. **Contribuir a la ejecución** del "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos", que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
4. **Dar cumplimiento a los compromisos** adquiridos por Colombia en virtud de la ratificación de los convenios con la OIT en materia de protección a los derechos colectivos.
5. **Dar cumplimiento a los compromisos específicos** en virtud de la conflictividad laboral más frecuente en el sector Vigilancia.

Estos cinco compromisos comprenden, entre otros, ofrecer trabajo decente a mujeres, hombres y personas con discapacidad, asegurando la igualdad salarial y rechazando la discriminación, el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y el trabajo infantil.

Por otro lado, el pacto se compromete a garantizar entornos seguros para trabajar, a promover la realización de prácticas laborales en sus empresas. Asimismo, a dar estricto cumplimiento a la jornada máxima laboral en el sector y a procurar la generación de empleos que no requieran experiencia laboral para superar las barreras de la empleabilidad.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Teniendo en cuenta el valor del contrato y las obligaciones financieras que se derivan del mismo; se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con la suficiente capacidad financiera y organizacional para garantizar sin ningún tipo de inconvenientes el normal desarrollo del contrato en los tiempos y valores estimados.

Teniendo en cuenta el comportamiento sectorial de los indicadores financiero del periodo 2017 a 2019 publicado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y conforme al estudio realizado para la evaluación financiera y organizacional, se encuentra que 861 empresas entre privadas y cooperativas suministraron información a la supervigilancia durante el 2019 de las 896 que deberían haberlo hecho, es decir el 96% de las empresas, lo cual es la base para establecer los requisitos financieros del proceso de selección.

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	43	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	20	19	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	13	16	18
EMPRESA BLINDADORA	29	30	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	566	598	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	84	85	91
TOTAL	**763**	**799**	**861**

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA 2019 PARTICIPACIÓN PORCENTUAL

TIPO DE SERVICIO	DEBÍAN REPORTAR	REPORTARON	PARTICIPACIÓN
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	49	43	88%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	25	22	88%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	18	18	100%
EMPRESA BLINDADORA	33	31	94%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	9	9	100%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	667	647	97%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	95	91	96%
TOTAL	**896**	**861**	**96%**

Fuente: Supervigilancia 2020

El sector de acuerdo al informe reporto a 2019 ingresos por $11.574.691 (valor en millones) lo cual representó un incremento del 20%.

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR
2017 – 2019

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 448.471	$ 501.347	$ 622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	$ 52.758	$ 63.497	$ 86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	$ 29.317	$ 45.616	$ 65.889
EMPRESA BLINDADORA	$ 234.084	$ 284.398	$ 332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	$ 630.500	$ 697.699	$ 716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS	$ 7.602.553	$ 8.108.337	$ 9.050.277
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS	$ 242.761	$ 603.649	$ 640.258
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	$ 55.575	$ 58.683	$ 60.080
TOTAL	**$ 9.296.019**	**$ 10.363.226**	**$ 11.574.691**

*Valores en millones

COMPORTAMIENTO INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR
2017 – 2019



*Valores en millones

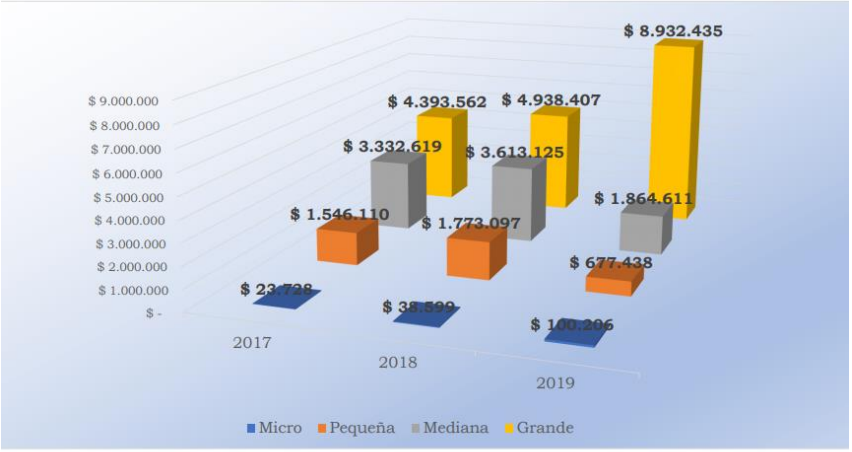
Fuente: Supervigilancia 2020

La mayor participación en ingresos operacionales del sector en el año de 2019, corresponde al servicio de vigilancia con armas con un 78%.

PARTICIPACIÓN EN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2019
TIPO DE SERVICIO



INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO* DE EMPRESA
2017 – 2019



*Valores en millones

Ha habido crecimiento de los activos en las grandes empresas y en la micro empresas mientras en la pequeña y mediana empresa ha disminuido.

ACTIVOS POR TAMAÑO* DE EMPRESA
2017 – 2019



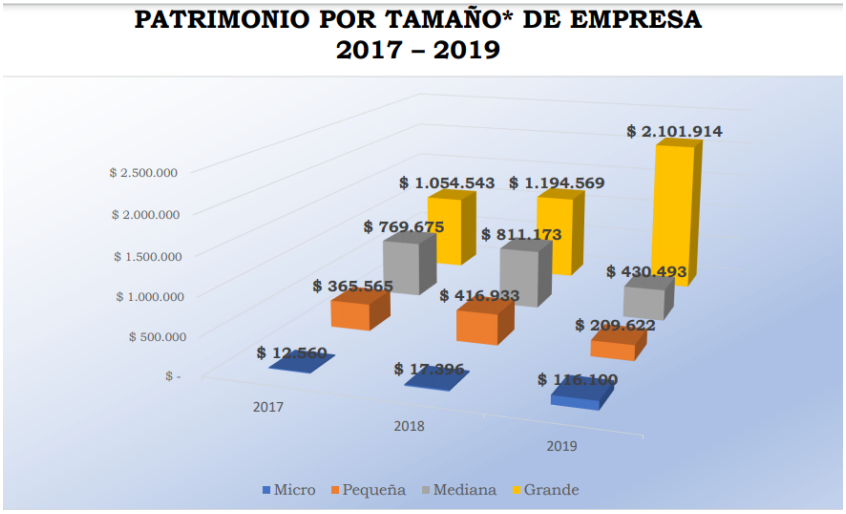
*Valores en millones

TOTAL ACTIVOS DEL SECTOR
2017 – 2019



*Valores en millones

El patrimonio ha sufrido el mismo comportamiento de los activos, aumento del patrimonio en las grandes y microempresas y decrecimiento en la pequeña y mediana empresa.



*Valores en millones

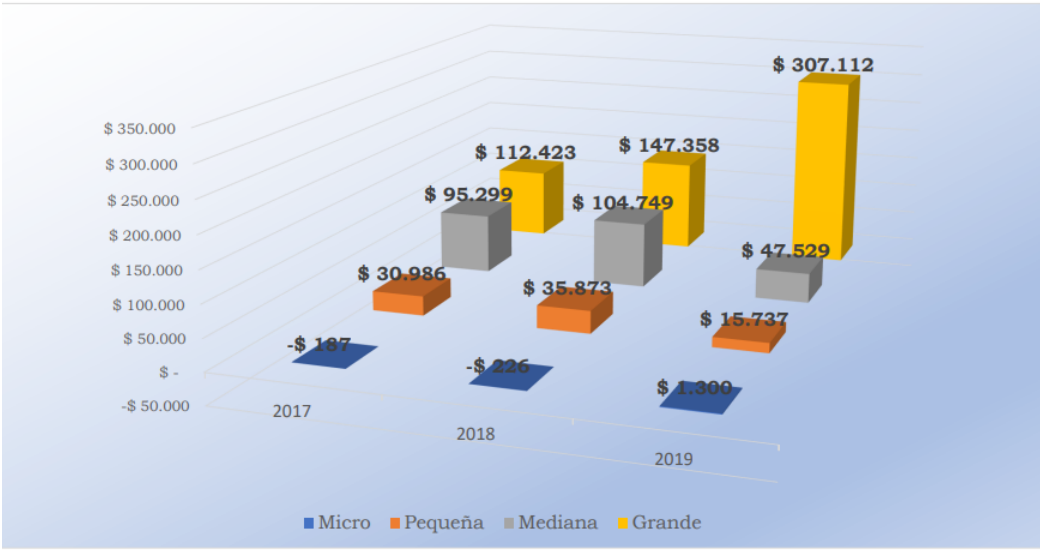
El patrimonio tuvo un incremento comparativo del 28% comparativamente con el 2018



*Valores en millones

A las grandes empresas le corresponde la mayor utilidad neta.

UTILIDAD NETA POR TAMAÑO* DE EMPRESAS
2017 – 2019



*Valores en millones

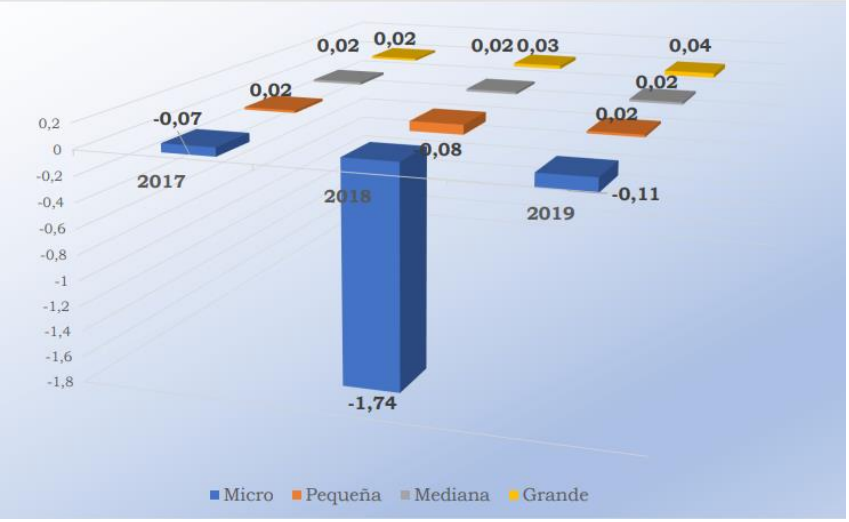
TOTAL UTILIDAD NETA DEL SECTOR
2017 – 2019



*Valores en millones

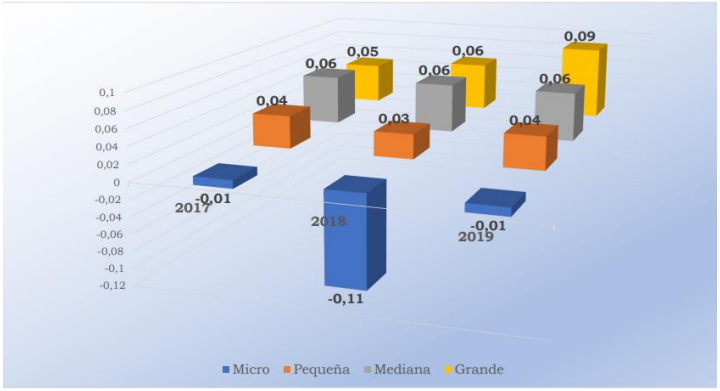
El margen neto es negativo en el 2019 para las microempresas, aunque tuvo una mejoría con respecto al año 2018.

MARGEN NETO POR TAMAÑO* DE EMPRESA
2017 – 2019



Los indicadores de rentabilidad del activo (ROA) tuvieron un comportamiento plano en comparación al mismo periodo del año 2018/2019.

ROA POR TAMAÑO* DE EMPRESA
2017 – 2019



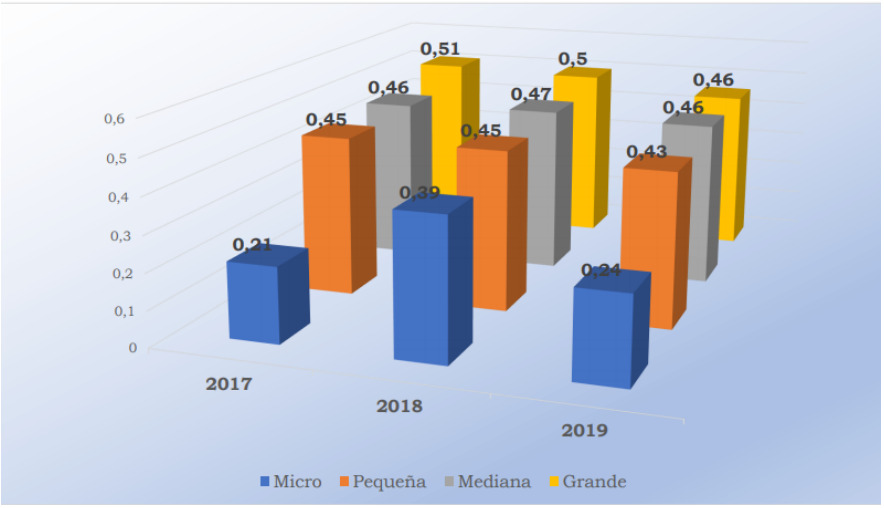
La rentabilidad sobre capital invertido (**ROE**) se mantiene negativa para las microempresas.

ROE POR TAMAÑO* DE EMPRESA
2017 – 2019



Para el 2019 se observa el mantenimiento del endeudamiento de las empresas del sector, con unas pequeñas variaciones, sin mostrar cambios bruscos en las estructuras de las diferentes clasificaciones

ENDEUDAMIENTO POR TAMAÑO* DE EMPRESA
2017 – 2019



2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Empresas de vigilancia y seguridad privada, top 20 por modalidad del servicio:

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	VISE LTDA	$ 478.556.256.275
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA	$ 331.005.245.670
3	FORTOX SA	$ 295.508.694.252
4	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$ 279.919.420.000
5	G CUATRO S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA	$ 276.624.237.280
6	SECURITAS COLOMBIA SA	$ 244.771.908.000
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	$ 207.096.079.195
8	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	$ 186.149.995.535
9	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	$ 186.082.496.000
10	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	$ 157.628.860.677
11	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$ 155.689.161.525
12	MIRO SEGURIDAD LTDA	$ 151.831.765.771
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA	$ 149.878.073.430
14	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	$ 133.375.751.777
15	DELTHAC UNO SEGURIDAD LTDA	$ 109.749.947.055
16	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$ 96.775.419.000
17	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$ 96.443.266.702
18	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	$ 94.909.599.375
19	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$ 92.513.568.238
20	VIGILANCIA SANTAFERENA Y CIA LTDA	$ 92.026.384.100

COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN	$ 90.104.908.975
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C	$ 60.773.580.033
3	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	$ 46.191.494.599
4	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A	$ 40.380.052.401
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C	$ 32.629.924.098
6	CLAVE SEGURIDAD CTA	$ 31.247.773.261
7	CORAZA SEGURIDAD CTA	$ 27.648.166.791
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.	$ 23.468.589.039
9	COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEG DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN U	$ 21.402.279.655
10	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER	$ 20.958.973.768
11	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS	$ 20.789.431.076
12	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	$ 18.244.320.027
13	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BALUARTE C.T.A.	$ 16.836.538.529
14	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	$ 15.862.663.660
15	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA	$ 13.864.676.000
16	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA	$ 13.566.711.451
17	VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	$ 13.563.626.000
18	COOPERTIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE CTA	$ 13.559.370.068
19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS C.T.A.	$ 8.279.326.741
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	$ 7.963.028.246

Fuente: Supervigilancia 2020

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS

POSICIÓN	NOMBRE	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	$ 67.067.875.257
2	ISVI LTDA	$ 61.346.013.265
3	DEAS LTDA	$ 42.666.073.017
4	TELESENTINEL LTDA	$ 32.545.780.000
5	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	$ 24.599.801.907
6	CEKAED SECURITY LTDA	$ 23.189.033.378
7	METRO ALARMAS LTDA	$ 18.254.731.515
8	ALARMAR LTDA	$ 16.121.196.689
9	SEGURIDAD THOR LTDA	$ 15.894.121.000
10	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$ 13.921.535.393
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA	$ 13.509.512.411
12	SECURITY SHOPS LTDA	$ 13.498.612.966
13	DISTRIBUCIONES MARNELL LTDA	$ 12.717.879.000
14	EMPRESA DE VIGILANCIA PEGASO LTDA	$ 12.606.105.392
15	CALT SEGURIDAD LTDA	$ 11.486.719.987
16	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$ 11.118.329.953
17	K NUEVE SECURITY LTDA	$ 10.676.917.002
18	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	$ 10.658.932.937
19	SEGURIDAD COSMOS LTDA	$ 10.135.474.630
20	SEGURIDAD LOGRO LTDA	$ 9.598.812.716

Fuente: Supervigilancia 2020

Se puede evidenciar que en el mercado colombiano, incluida la ciudad de Bogotá, hay una gran pluralidad de posibles oferentes para presente proceso de selección y su comportamiento es regulado y vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Las tarifas son reguladas por el Gobierno Nacional a través de la Supervigilancia que cada año expide la circular externa que regula las tarifas del sector para cada vigencia.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar un análisis de la demanda, se inició una búsqueda en portal SECOP II donde se observan procesos contractuales cuyo objeto se relaciona o es similar al solicitado por el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)

Precio estimado total:	3.273.074.244 COP
Número del proceso	ATM-LP-008-2020
Título:	LICITACIÓN PÚBLICA
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA
Tipo de proceso	Licitación pública

Información

ntrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	GUAJIRA - Calle 9 # 8-51 Riohacha La Guajira COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

DIRECCION TERRITORIAL CARIBE

Precio estimado total:	309.627.204 COP
Número del proceso	SAMC-DTCA-007-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el Parque Nacional Natural Tayrona, en los sectores de Zaino, Palangana, Arrecife, Cañaveral y Bahía Concha; hasta agotar presupuesto
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

ato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Programs to protect endangered, demobilization and reintegration people
Duración del contrato:	151 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/05/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 17 No. 4-06 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Precio estimado total:	28.026.000.000 COP
Número del proceso	LP-007-2020
Título:	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACI
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Tipo de proceso	Licitación pública

contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	300 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 34 N°43-31 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

Precio estimado total:	4.962.496.805 COP
Número del proceso	TT-SPO-04-2020
Título:	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada para los grupos de interés, bienes muebles e inmuebles, de toda la infraestructura que compone la Terminal de Transporte S.A., y las áreas administr
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada para los grupos de interés, bienes muebles e inmuebles, de toda la infraestructura que compone la Terminal de Transporte S.A., y las áreas administradas por esta.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

Información

ato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	11 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Diagonal 23 #69-60 Ofi 502 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

En conclusión, se pudo evidenciar de manera generalizada que el análisis del sector y de mercado del objeto a contratar es comúnmente contratado por entidades públicas y privadas, y se comporta de forma muy similar en relación con el proceso que se pretende adelantar. Existe pluralidad de oferentes en el mercado.

Es un servicio regulado por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que además expide la Circular Externa sobre las tarifas en la prestación de este servicio para cada vigencia.

El servicio que se contrata con mayor frecuencia es el de vigilancia armada y las empresas de vigilancia tienen una mayor participación en el mercado, incluso en estos tiempos de pandemia al ser uno de los sectores autorizados para desarrollar sus actividades de manera presencial.

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris – Profesional Especializado – Gestión de Bienes y Servicios CBGalindo